

BANDO

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA SELECCIÓN CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE FORMADOR/A DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, CURSO ESCOLAR 2018/2019, PROGRAMAS P01 Y P04.

Objeto: Es objeto de las presentes bases, la contratación de una plaza de Formador/a del Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida para el curso escolar 2018/2019, Programas P01 y P04.

Duración del contrato: Curso escolar 2018/2019.

Requisitos:

- a) Ser español, tener, al menos 16 años, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.
- c) Encontrarse en situación de demandante de empleo (no válida la mejora) en el momento de la contratación.
- d) Tener una titulación de maestro/a u otro título relacionado con las enseñanzas que vayan a impartir y cuenten con el curso de adaptación pedagógica o Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, o título Administrativo que lo sustituya, a excepción de aquellas especialidades que legalmente tengan dispensado este requisito en el momento de la selección.

Proceso selectivo:

Fase Concurso: se valorará lo establecido en las Bases.

Fase Oposición: Entrevista personal en defensa del proyecto presentado.

Finalizado el plazo de presentación de instancias se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista provisional de admitidos y excluidos, dando un plazo para subsanar posibles deficiencias, también las relativas a los méritos, y presentar reclamaciones.

Transcurrido este plazo y, en su caso, resueltas las reclamaciones, se publicará en el tablón del Ayuntamiento la lista definitiva de candidatos/as, la composición nominal del Tribunal y la Fecha de reunión del mismo para la entrevista en defensa del Proyecto.

Retribuciones: la cantidad a percibir por la persona contratada, dependerá de la subvención recibida.

Solicitudes: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, **hasta las 15 horas del día 13 de Agosto de 2018**, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos, así como la de aquella que el aspirante pretenda que sea valorada por el Tribunal, en la fase de concurso.

En Herrera del Duque, a 2 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente

Fdo. Saturnino Alcázar Yaquerizo

